Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2024, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de tributos municipales:

1.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 15 reguladora de la tasa sobre recogida, tratamiento y transporte de basuras y residuos sólidos.

2.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las tarifas correspondientes a la prestación de los servicios de suministro de agua y alcantarillado Prestación Patrimonial de carácter no tributario.

Los acuerdos provisionales, así como las Ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados el expediente en las Oficinas municipales, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Ajofrín, 5 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Joaquín González García.

Nº.I.-5981

Código de verificación: **2024.00005981**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**